



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE TALLADO EN SILLAR
(ARTICULOS PROMOCIONALES)
EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N°2487112
(COMPONENTE 4 - ACCIÓN 4.1 - ACTIVIDAD 4.1.4 - TAREA 4.1.4.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios – DSEA/ Proyecto de Inversión con CUI 2487112

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de tallado en sillar (Artículos promocionales) para el evento académico “**IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo**” de la **Tarea 4.1.4.1** Seminario o convención nacional e internacional en recuperación de suelos degradados y agua para riego, **Actividad 4.1.4.** Desarrollo y participación en eventos científicos y académicos, **Acción 4.1.** Fortalecimiento de capacidades en tecnologías de suelos agrícolas degradados y agua para riego del **Componente 4.** Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego del proyecto de inversión con CUI N° 2487112

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001649 - CAPACITACION EN TECNOLOGIA, MANEJO Y RECUPERACION DE SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA REGION AREQUIPA C4 CUI 2487112 POAR
Denominación de la Contratación:	Servicio de tallado en sillar (Artículos promocionales) para la Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 - Acción 4.1. del Componente 4 en el marco del PI N°2487112
CMN Aprobado:	168

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la consolidación de la imagen de INIA, con el evento académico “IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo”, permitiendo llegar a más instituciones públicas, privadas e internacionales, que permitan fomentar las políticas, planeamiento y programación de actividades vinculadas a la innovación y transferencia tecnológica; conllevando **esto a la implementación de mecanismos de coordinación, intercambio y concertación conocimientos con diversos actores, promoviendo y fortaleciendo las habilidades tecnológicas agrarias en beneficio de la institución y del crecimiento económico del país.**

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de tallado en sillar (Artículos promocionales), con el objetivo de contribuir a la difusión institucional en las fechas programadas del evento académico “**IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo**”, siendo este de relevancia en el campo de la agricultura, con miras al cumplimiento de la meta propuesta en la Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 - Acción 4.1. del Componente 4; en el marco del proyecto de inversión, denominado: “Mejoramiento



Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOBRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/08/2026 21:14:55-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Áncash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N° 2487112.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista brindará el Servicio de tallado en sillar (Artículos promocionales), para para el evento “IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo”, de acuerdo al documento equivalente aprobado.

El servicio comprende el diseño, producción y entrega de diecinueve (19) piezas promocionales y de difusión destinadas a los ponentes de la “IV Convención Internacional de Suelos y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo”, actividad desarrollada en el marco del proyecto de inversión con CUI N.º 2487112.

El artículo deberá representar la identidad cultural de la región del evento científico, integrando técnicas artesanales tradicionales con acabados de alta calidad. El proveedor es responsable de la conceptualización estética, el embalaje de protección y la personalización institucional de cada pieza. En coordinación con el área usuaria se realizará el bosquejo del artículo promocional a elaborar, iniciado el servicio.

Al momento de la entrega de las piezas, el área usuaria debe elaborar y firmar un acta para constatar la recepción conforme de las piezas elaboradas.

- El contratista debe coordinar previamente con el área usuaria al iniciar el servicio.

Evento: IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo

Fecha de realización del evento: Del 18 al 21 de noviembre de 2026

Lugar: Arequipa

- Las actividades referentes al detalle del servicio se describen en la ficha técnica adjunta al presente documento.

6. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor:

- DNI, RNP vigente y RUC activo

- **Experiencia:**

Experiencia mínima en servicios similares, según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una vez el valor ofertado.

(Persona Natural con Negocio y/o Jurídica).

Nota: Se considera servicios similares: Servicio de elaboración de acabado de piezas artísticas, Servicio de tallado, Servicio de elaboración de escultura, Servicio de artesanías, Servicio de elaboración de estatuillas, Servicio de elaboración de bustos, estatuas y figuras artísticas, Servicio de restauración y conservación de esculturas o monumentos, Servicio de elaboración de réplicas artísticas y patrimoniales.

Los servicios pueden haber sido elaborados en cualquiera de estos materiales: sillar, yeso,



Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOBERANES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/06/2026 21:05:33-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

arcilla, piedra, madera, mármol, granito, bronce, cobre, hierro y/o acero

• **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se ejecutará en las instalaciones del contratista, en coordinación con el área usuaria.

Las piezas a elaborar deben ser entregados en la EEA Arequipa, ubicado en Calle Saco Oliveros N.º 402 – Cerro Juli, José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa

Al momento de la entrega de las piezas, el área usuaria debe elaborar y firmar un acta para constatar la recepción conforme de las piezas elaboradas.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de hasta cuarenta (40) días calendario contados a partir de notificada la orden de servicio.

Es necesario precisar que el evento se desarrollará del 18 al 21 de noviembre de 2026.

8. ENTREGABLE

Entregable	Plazos de Entrega
Único entregable - Un informe de las actividades desarrolladas para la elaboración de las piezas	Hasta siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de entregadas las piezas

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 del TDR y ficha técnica adjunta al presente documento, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>, consignando en observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCHES, ESTEBAN
FIR 018444591
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 21:15:10-0500

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N°2487112 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40 para servicios

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Firmado digitalmente por:
 OLIVERA VILCA SUCRATES
 FIR 018444590
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/06/2020

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 - h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área



Firmado digitalmente por:
 OLIVERA VILCA SOCRATES
 FIR 01844459
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26/06/2022 10:23:09



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTION DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA SOCRATES
FIR 01844459 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2026 10:43:54-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente.
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la



Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILA
FIR 01844459
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 21:15:38 -0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios




“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/06/2026 21:15:48-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/06/2026 10:44:17-0500
Aprobado por / director general de oficina / Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios- DSEA	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Ficha Técnica SERVICIO DE TALLADO DE SILLAR (Artículos promocionales)



Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS Yanet FIR
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2026 20:57:29-0500

Actividad 4.1.4

Tarea 4.1.4.1

Junio, 2026





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a través del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” (CUI N° 2487112), tiene como objetivo fortalecer el acceso de pequeños y medianos productores agrarios a servicios de investigación y transferencia tecnológica orientados al manejo y recuperación sostenible de suelos agrícolas y aguas para riego en las regiones priorizadas.

En el Perú, la agricultura constituye un pilar fundamental para la seguridad alimentaria, la economía nacional y el sustento de millones de familias rurales. En este contexto, la gestión sostenible del suelo representa un desafío técnico, social y ambiental, especialmente frente a factores como el cambio climático, la degradación de los suelos y la necesidad de asegurar la sostenibilidad de los sistemas productivos.

En este marco, se desarrollará la IV Convención Internacional de Suelos y el XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo. Evento que reunirá a ponentes nacionales e internacionales, investigadores, especialistas, estudiantes, productores y representantes de instituciones públicas y privadas, con la finalidad de promover el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la gestión sostenible de los recursos suelo y agua. El evento, de enfoque académico y científico, contempla conferencias magistrales, ponencias técnicas y talleres especializados, entre otros; orientadas a fomentar la generación de conocimiento, impulsar la innovación y fortalecer la articulación entre los diversos actores del sector.

II. NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio de tallado de sillar (artículos promocionales) para la Tarea 4.1.4.1 - Actividad 4.1.4 - Acción 4.1, en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112.

Firmado digitalmente por
 MENDEZ ROJAS Yanet FIR
 74133302 hard
 Modelo: Soy el dueño del documento
 Fecha: 26/08/2026 20:57:46-0500



III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de tallado en sillar (artículos promocionales), inspirados en elementos representativos del patrimonio cultural, arquitectónico y paisajístico del departamento de Arequipa, destinados al reconocimiento de ponentes, invitados especiales, autoridades y colaboradores. Asimismo, estos presentes serán utilizados en el marco de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

la Ciencia del Suelo, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad regional, la promoción del evento y al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión con CUI N.º 2487112.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el diseño, producción y entrega de diecinueve (19) piezas promocionales y de difusión destinadas a los ponentes de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo, actividad desarrollada en el marco del proyecto de inversión con CUI N.º 2487112. El artículo deberá representar la identidad cultural de la región del evento científico, integrando técnicas artesanales tradicionales con acabados de alta calidad. El proveedor es responsable de la conceptualización estética, el embalaje de protección y la personalización institucional de cada pieza. El área usuaria proporcionará un bosquejo del artículo promocional a elaborar.

La presente contratación tiene por fin la elaboración de presentes institucionales tallados en sillar (artículos promocionales), inspirados en elementos representativos del patrimonio cultural, arquitectónico y paisajístico de la ciudad de Arequipa, con el propósito de fortalecer la identidad regional y reconocer la participación de ponentes, invitados especiales, autoridades, auspiciadores y colaboradores en actividades académicas, científicas e institucionales.

La elaboración de estos presentes contribuirá a realzar la imagen institucional del evento, promoviendo la difusión de la riqueza cultural de Arequipa a través de piezas artesanales de alta calidad, que servirán como símbolo de reconocimiento y agradecimiento a los participantes nacionales e internacionales.

Asimismo, los presentes serán utilizados durante la realización de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo, constituyendo un elemento protocolar que fortalecerá las relaciones académicas, científicas e institucionales entre investigadores, profesionales, estudiantes, productores agrarios y entidades vinculadas al sector.

Los artículos deberán incorporar elementos representativos de la ciudad de Arequipa, tales como su patrimonio arquitectónico, cultural y paisajístico, resaltando la identidad regional mediante acabados de calidad y una adecuada presentación institucional.

Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROSA
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2026 20:57:59-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Del total requerido, se elaborarán:

- Diez (10) presentes personalizados para los ponentes magistrales nacionales e internacionales.

Cada presente deberá incluir una placa conmemorativa personalizada con los datos proporcionados por la entidad contratante, considerando nombres, cargos, instituciones y/o mensajes de reconocimiento, según corresponda.

A continuación, se detalla la relación de nombres de ponentes magistrales para su respectivo grabado:

- 1- Ph.D. José Miguel Reichert
- 2- Dra. Miriam Galán Reséndiz
- 3- Dr. Fabricio Dario Cassán
- 4- Dr. Vicente Mariscal Romero
- 5- Ph.D. Rattan Lal
- 6- Ph.D. Julio César Alegre Orihuela
- 7- Dr. Gerardo Rubio
- 8- Dr. Ronald Job Vargas Rojas
- 9- Ph.D. Rodrigo Ortega Blu
- 10- Dr. Dedicación Valdemar Medina Hoyos

- Nueve (09) presentes para autoridades e invitados especiales vinculados al evento.

Los presentes serán utilizados durante las ceremonias protocolares y actividades oficiales de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo, constituyendo un reconocimiento institucional a la destacada participación y aporte de los homenajeados.

Descripción	Unidad
Servicio de tallado en sillar (Artículos promocionales) para eventos para la Tarea 4.1.4.1 de la Actividad 4.1.4 – Acción 4.1 del Componente 4- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112	Servicio

Firmado digitalmente por:
 MENDEZ ROJAS Yanet FIR
 74133302 han
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 26/08/2020 20:38:19 -0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente a elaborar, debe ser según la foto referencial, podría variar solo algunas tonalidades en el color, lo cual debe ser coordinado previamente con el área usuaria, al inicio de la ejecución del servicio.

Los detalles son los siguientes:

Material: Sillar (tallado)

Tamaño:

Alto: 25 cm. aprox.

Ancho: 22 cm. aprox.

Profundidad: 8 cm. aprox.

Incluye base de sillar

Técnica mixta pintado en látex acrílico

Color imitación de bronce envejecido



Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS Yanet FIR
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2026 20:58:34-0500

Imagen 1. Imagen referencial del presente personalizado para ponentes magistrales





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Grabación en la placa para los ponentes magistrales:

IV Convención Internacional de Suelos
 y
 XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo
 (Grado y nombre del ponente magistral)
 Reconocimiento

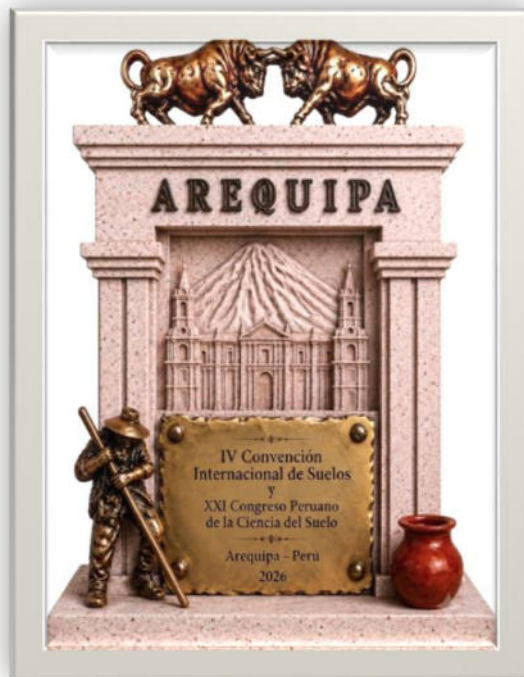


Imagen 2. Imagen referencial del presente para autoridades

Grabación en la placa para las autoridades:

IV Convención Internacional de Suelos
 y
 XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo
 Arequipa – Perú
 2026

Firmado digitalmente por:
 MENDEZ ROJAS Yanet FIR
 74133302 han
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 26/08/2026 10:58:47-0500





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios



Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los presentes institucionales se realizará en el lugar designado por la Entidad para las actividades protocolares de la IV Convención Internacional de Suelos y XXI Congreso Peruano de la Ciencia del Suelo.

Datos de ubicación:

Dirección: Calle Saco Oliveros N.º 402 – Cerro Juli
Distrito: José Luis Bustamante y Rivero
Provincia: Arequipa
Región: Arequipa

Asimismo, el contratista deberá considerar el embalaje, transporte, descarga y entrega de los diecinueve (19) presentes institucionales en el lugar indicado, garantizando su integridad física, calidad de acabado y adecuada presentación para su entrega durante las actividades oficiales del evento.

Los presentes deberán ser entregados debidamente acondicionados y protegidos para evitar daños durante su manipulación y traslado, cumpliendo con las características establecidas por la Entidad.

El plazo para la ejecución del servicio será de cuarenta (40) días calendario

Firmado digitalmente por:
MENDEZ ROJAS Yanet FIR
74133302 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2026 20:58:58-0500

